



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO**

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en sesión ordinaria realizada el cinco de marzo de 2018, en el sexto punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes RESOLVIÓ:

1.- Adjudicar el lote de terreno N° 004, manzana 51, área 451,10m2, clave catastral 220254010351004000, ubicado en la población de Tiputini, cantón Aguarico, Provincia de Orellana, de propiedad municipal, a favor de la Srta. Jeidy Lucía Alvarado Tapuy, cédula de ciudadanía N° 2200183123, de conformidad con el informe jurídico N° GADMCA-DJ-2018-006-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.

2.- Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros ingresar los datos en el Banco de Datos, previo la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal.

3.- Disponer a la Dirección Administrativa, excluir del inventario de la municipalidad el bien inmueble adjudicado a favor de la Srta. Jeidy Lucía Alvarado Tapuy, valorado cada metro cuadrado en \$2,00 (dos dólares), según el certificado suscrito por el Ing. Byron Pontón, Jefe de Avalúos y Catastros del GADMCA.

4.- Para el efecto la Comisaria Municipal, procederá a realizar la notificación de la presente resolución. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, el cinco de marzo del dos mil dieciocho.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Dra. Paulina Basantes Salinas
SECRETARIA DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-

Información, Comunicación y RRPP:	D. Administrativo:.....
Jurídico:	Comisaría:
D. Financiero:	Catastros:
Recaudaciones:	Rentas: